

GACETA DE MADRID.

Este periódico sale todos los días, y se suscribe

EN MADRID EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

y en las provincias

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid	260	130	65	22
Para el Reino ...	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias	440	220	110	

N.º 962.

AÑO DE 1837.

JUEVES 20 DE JULIO.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

PARTE RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

El brigadier segundo cabo de Aragón con fecha 13 del actual dice á este ministerio que el comandante de armas de la Puebla de Híjar, sabedor de que habian pasado por Azaila facciosos montados pertenecientes á la division de Quílez, habia salido al encuentro por deber caer los rebeldes hácia las inmediaciones de la Puebla: que la fuerza que llevaba era de ocho infantes y un caballo; siendo el resultado de la expedicion dar muerte á un faccioso de caballería, quedando en nuestro poder caballo y armas; recomienda dicho comandante á los Nacionales del referido pueblo por su decision y arrojo, no obstante tener al frente una numerosa faccion; pero que sin embargo se les ha cogido á los rebeldes en pocos dias mas de 600 cabezas de ganado, un ponton y varios efectos, ademas del faccioso mencionado.

S. M. se ha servido resolver se den las gracias en su Real nombre al comandante de armas de la Puebla de Híjar y Nacionales que le acompañaron al perseguimiento de facciosos.

PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GOBERNACION.

El gefe político de Pamplona transcribe el siguiente parte del comisionado de proteccion y seguridad pública en el punto fronterizo de Valcárcos.

El infatigable y celoso Mr. Cruchun, inspector de aduanas de S. Juan Pie del Puerto me comunica con fecha de hoy haber detenido las brigadas de su mando antes de ayer en las inmediaciones de aquel pueblo, ademas de algunos paquetes de salitre, sobre 15 á 16 quintales de plomo que se encaminaba al pais ocupado por los rebeldes. Los conductores han perdido con los plomos tres machos y un par de vacas con una carreta. Valcárcos 9 de Julio de 1837.

En el dia 12 dice el mismo comisionado que el expresado Mr. Cruchun habia aprehendido otro decomiso de salitres hasta el peso de 368 medios kilogramos en dos diferentes puntos.

El gefe político de Leon participa con fecha del 13 de Julio, que teniendo noticia de que cuatro ladrones montados habian robado á varios curas y transeúntes, con quienes comenian todo género de tropelías, se presentó al comandante general á las diez menos cuarto de la noche para que mandase una partida de caballería en su persecucion, y en efecto á las diez empezó á salir dicha fuerza á las órdenes del teniente del primer escuadron voluntarios de Castilla D. Bartolomé Villaverde. Anduvo toda la noche sin descanso, y al siguiente dia les dió alcance, siendo el resultado de su temeraria resistencia morir tres en el campo, herido gravemente y capturado el que hacia de gefe, y cogidas todas las armas, caballerías y efectos que llevaban, y por parte de los valientes soldados de la patria no hubo otra pérdida que la de haber sido herido de muerte el caballo de Lorenzo Rodríguez.

El administrador principal de correos de Valencia en dos partes, fechas 16 de Julio, dice á la direccion del ramo que la vanguardia del general Oráa destruyó enteramente la faccion de Tallada y Esperanza al retroceder de Cullera con el rico botin que habia robado en todos los pueblos de la orilla izquierda del Júcar, que fue presa de nuestros valientes. En la accion gloriosísima para nuestras armas se hacia subir la pérdida de los facciosos á 30 hombres segun unos, y á 50 segun otros, y la nuestra, aunque corta en muertos, habia mas de 600 heridos. Los que habian llegado á Valencia el dia 16 habian visto mas de 10 cadáveres facciosos.

Gobierno político de Valencia.—Valencianos: Tres dias ha estado delante de los muros de esta capital el rebelde D. Carlos con la turba de hombres degradados y feroces que le acompañan. En su retirada no lleva otro blason sino el desengaño de su pretendido triunfo sobre nuestra lealtad, y el recuerdo de los robos y atrocidades que han ejercitado á su placer en los pueblos y campos de esta vega.

Viveres, frutos, dinero, bestias de labor, todo ha sido poco para su rapacidad, y ha sellado en sangre inocente y liberal su funesta permanencia en las casas de los labradores, que han ido siempre moradas de paz y de alegría. Yo me conduelo de

vuestras desgracias, porque soy propietario y labrador; y antes que vosotros he visto mi casa saqueada y mis campos talados.

Si la generalidad de los vecinos de los pueblos, ilustrados por las lecciones de la experiencia, abandonaron sus hogares y se refugiaron á esta capital, otros, á quienes la necesidad ó el error ha retenido en sus casas, han experimentado los efectos de su indiscreta confianza, y sufrido el tormento de insupportables vejaciones.

Aprended, hombres sencillos, lo que debéis esperar de esas hordas de vándalos que atropellan con escándalo todas las leyes y profanan la religion que afectan sostener. Habeis visto presentar á la adoracion el augusto sacramento por sacerdotes y obispos perjuros, mientras que las manos de sus soldados se manchaban con actos de inmoralidad al eco de los lamentos de las víctimas sacrificadas á su barbarie.

Y vosotros, habitantes de la huerta, que fieles al juramento á la Constitucion y á nuestra Reina Isabel II, y convencidos de la índole y naturaleza de nuestros enemigos, habeis sustraído á su codicia y crueldad vuestros bienes y personas; recibid la expresion mas tierna del interes que me inspira vuestra lealtad á los principios que la nacion sostiene con tanta gloria.

Recibid el homenaje debido á vuestro patriotismo y á vuestro buen juicio, que os ha hecho conocer bien la justicia de la noble y sagrada causa que defendemos.

Milicianos nacionales de esta capital, ¿qué podré decir para expresar la idea que tengo de vuestras virtudes sublimes? Decision, órden, prontitud y entusiasmo, todo se puso en ejercicio en el momento que el cañon anunció la proximidad del enemigo á las murallas: vosotros corristeis á ellas, vuestros pechos las cubrieron. Ni una señal de temor ni desconfianza se notó en los semblantes; la seguridad del triunfo ocupaba el corazon de las personas de todos sexos y edades.

Habitantes de la capital: yo os felicito en nombre de la patria, y dirijo á S. M. la relacion de vuestros hechos insignes. La historia los presentará cual merecen á las generaciones venideras, y estas aprenderán los deberes anejos á los defensores de nuestras leyes fundamentales, dictados por vosotros que podéis llamaros propiamente hijos de la filosofia, de la civilizacion y del progreso. Valencia 14 de Julio de 1837.—Andrés Visedo.

El gefe político y el alcalde 1.º constitucional de Molina dicen en sus respectivos partes, que el dia 16 habia seguido la marcha para Alcolea el general Buerens.

El gefe político de Cuenca en comunicacion del dia 17 incluye dos copias de oficios que habria recibido aquel comandante general, y son los que á continuacion se insertan:

Comandancia militar de Requena y su canton.—Tengo la satisfaccion de participar á V. S. la brillante accion dada por el general Oráa ayer 15 del corriente. Cinco que se me han presentado refieren que han permanecido en la faccion de Cabrera y Tristani hasta que en Cataluña se unieron á la de Don Carlos, de la que es general en gefe D. Sebastian y los cabecillas Moreno, Villareal, Merino, Cuevillas, Cabrera y Arroyo, acompañando siempre á D. Carlos un capuchino con sus hábitos; que el total de los facciosos será unos 120 infantes y 700 caballos; que escasean las raciones, y no reciben pagas; habiendo mucho disgusto entre ellos, particularmente en los castellanos y catalanes; que al paso por el Ebro se les ahogaron 40 caballos, y perdieron cuatro piezas, una de á ocho y tres de á cuatro, y hoy no llevan una siquiera; que en Cataluña han ido siempre á marchas forzadas; que la caballería de la Reina habia cortado como unos 300 navarros, y á las diez de la mañana se habian fugado ellos para presentarse. En este momento recibo el parte de Sieteaguas, de que incluyo copia literal. Requena 16 de Julio de 1837.—Martín Vicente Rosado.—Sr. comandante general de la provincia de Cuenca.

Jurisdiccion constitucional de Sieteaguas.—A las seis de la mañana ha sorprendido la tropa de la Reina á la faccion dentro de Chiva, y van en retirada por Marjana. El Pretendiente y el Infante han pasado esta tarde con una treintena de infantes y la avanzada de caballería. La direccion es para Chestalgar, en cuyos pueblos debe ser la reunion. La tropa los persigue por las carreteras. Sieteaguas 15 de Julio de 1837.—Braulio Zaara.—Sr. comandante de armas de Requena.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Subsecretaría.—Circular.

Debiendo ponerse inmediatamente en ejecucion la ley electoral que S. M. acaba de sancionar, se hace preciso que, al recibo de esta órden, convoque V. S. la diputacion de esa provincia, en el caso de no hallarse reunida, para que esté dispuesta á dar principio á las operaciones electorales sin la menor dilacion. De Real órden lo digo á V. S. para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Julio de 1837.—Acuña.—Señor gefe político de....

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

INGLATERRA.

Londres 8 de Julio.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta, 92 y medio: bonos del echiquier, 41: fondos españoles, deuda activa, 21 sin cupon, y con este 21 tres cuartos: pasiva, 5 un cuarto: diferida, 8: 5 por 100 portugueses, 44 y medio: 3 por 100 28: billetes del banco de los Estados Unidos, 104.

Habiendo tocado la corona de Inglaterra á una muger, las armas Reales tienen que sufrir una gran variacion. Asi en vez de encerrarse en un escudo se contendrán en un rombo. La cabeza de leon que supera á la corona se suprimirá, asi como el campo que contiene las armas del reino de Hannover. Las armas de la Reina Victoria solo tendrán cuatro campos, de los que el 1.º y 4.º ocupará la Inglaterra, y la Escocia é Irlanda los restantes. (Id.)

El lord corregidor de Londres ha dado algunos pasos con el lord John Russell para que se diferan los funerales del difunto Rey, del sábado á otro dia; pero lord Russell, despues de haberlo consultado con el vizconde Melbourne, ha respondido á S. S. que no podia tener esto lugar.

Hemos demostrado al público las despreciables falsedades que contenian dos asertos recientes del Times acerca de la Real familia, y de los católicos de Irlanda. El periódico que intentó suscitar disensiones entre la Reina y su madre, que habló de sórdidas influencias de una muger, el que dijo que los sacerdotes papistas habian prohibido á los católicos ponerse luto, y el que insinuó que la Reina iba á renunciar la corona en el duque de Cumberland, asegura hoy que "el palacio de Kensington es ahora una especie de prision de Estado, del cual no puede escaparse la Real víctima."

Esta es otra de las invenciones con que el Times deshonra al pueblo ingles colocándolas cada dia á su vista, afectando que cree con inaudita audacia todas estas monstruosas cosas. S. M. goza de tanta libertad como cualquier Rey ó Reina de Inglaterra puede gozar, y la asercion del Times debe rechazarse aun por los torys razonables con indignacion y desprecio. La última noticia dada por aquel alarmante periódico es que el pueblo de Inglaterra se disponia á rescatar á S. M. del poder de Mr. O'Connell y sus partidarios.

El Times debe estar demente cuando adopta las mas absurdas invenciones que pueden imaginarse, é invoca al pueblo de Inglaterra para que salve á la Reina del poder de Mr. O'Connell. (Courier.)

Nuestros lectores se acordarán sin duda de que durante los cuatro ó cinco últimos años, la Reina Victoria se paseaba con su ilustre madre en los jardines de Kesington y en Hide Park. En estas ocasiones muchos individuos que por una singular alucinacion se habian figurado que la mano de la Princesa les estaba destinada, han causado constantemente el mayor enfado á SS. AA. RR. Ultimamente se habian visto obligados á hacerse seguir de un agente de policia, en traje de aldeano.

Estas funciones les llenaron durante los ocho ó nueve últimos meses Mount y Osborne, dos excelentes oficiales que contrariaban singularmente los deseos de los amantes. Un caballero que posee vastos dominios en las inmediaciones de Tumbidge-Vall, ha sido el que ha manifestado mas terquedad. Este hombre no se dirigia nunca á S. M. durante su paseo; pero estaba siempre á la puerta del palacio cuando salia. Apenas marchaba S. M., iba á esperarla á un ángulo del jardin ó del parque, y se le presentaba delante, repitiendo esta operacion mientras duraba el paseo.

Todos los dias á las doce menos cuarto se le veia cerca de un estanque inmediato á Kesington, dando de comer á los peces en el momento de pasar las Princesas. Todos los domingos iba á la capilla del palacio de Kesington, y se sentaba delante del sitio en que estaban las Princesas. Permanecia de esta manera durante los oficios, y daba medio soberano de ofrenda. Ultimamente, habiendo observado este hombre que S. M. solia atravesar el parque hasta la estatua de Aquiles, compró un cabriolé parecido al de la duquesa de Kent, y acompañado de un criado que llevaba la librea Real, seguia á S. M.

Cuando hablaba con el conserje del palacio, llamaba á S. M. su querida Princesa, y se quejaba de que no se le dejasen ver. Se manifestaba muy descontento de la vigilancia de la policia, y ademas enseñó ultimamente á los agentes de esta una carta que un burlon le habia escrito en nombre de la Princesa: esta contenia la expresion del mas vivo afecto, y S. M. no pudiendo hablarle le rogaba colocase su respuesta en un árbol que designaba.

El dia de aniversario del nacimiento de la Reina iluminó su casa y distribuyó 18 galones de cerveza á todos los que pasaban por delante de ella, y querian beber á la salud de S. M.: pero por la noche se encontraron tantas gentes en un estado de completa embriaguez, que intervino la policia y puso término

á estas prodigalidades. En aquel día adornó nuestro amante con guirnaldas y cintas un cabriolé de alquiler, y por la noche suplicó al dueño que le permitiese iluminarle á su costa. (Id.)

FRANCIA.

Paris 10 de Julio.

Bo'sa de hoy. Cinco por 100, último cambio, 109 fr., 95 c.: id. 3 por 100, 79, 10: fondos españoles; deuda activa, 25; pasiva, 5 un octavo: diferida sin interes, 7 un octavo.

Escriben de Rio-Janeiro con fecha de 29 de Abril lo que sigue:

La fragata francesa *Minerva* ha llegado hace algunos días, y trae á bordo una buena música. La fragata sarda *Euridice* ha saludado á la almiranta que se daba á la vela. La *Minerva*, antes de corresponder á este saludo, ha saludado á la ciudad, luego al pabellon sardo, y por último al pabellon inglés que ondea á bordo de la fragata *Dublin*, de la corbeta la *Samaritana* y de la marina Real. La *Euridice* va á dirigirse á Para.

La fragata *Andrómeda* permanece siempre en Norfolk, y se la aguarda aquí. El bergantín *Alacrity* está anclado cerca de la *Minerva*, y debe salir mañana para ir á anunciar la llegada del almirante á la fragata *Flora*, á los bergantines el *Dasas* y el *Bisson*, y á la corbeta la *Ariadna* que estan en Valparaíso.

El Emperador del Brasil ha solemnizado la Constitucion; y tiene siempre por regente á Mr. Fegeon. Este principe ha llegado á los 12 años de su edad, y se le coronará dentro de dos años.

El comercio prospera en este punto. En el mes de Marzo ha producido la aduana cerca de tres millones. (Le *Toulonnais*.)

Se dice que va á pasar á España un literato para comprar por cuenta del Gobierno manuscritos preciosos y ediciones raras que son fáciles de adquirir actualmente por razon de la supresion de los conventos, y de la dispersion de sus bibliotecas. Se sabe que estas contenian obras de mérito y sobre todo manuscritos de los árabes ó del tiempo de su dominacion en España. Esta será una mision muy útil para las ciencias. (Idem.)

Expedicion del Astrolabio. El armamento del *Astrolabio* y de la *Zelia* para la navegacion al rededor del mundo, cuyo mando se ha confiado á Mr. Dumont d'Urville aunque continuado con la mayor actividad, parece lento á los oficiales y tripulacion: tan impacientes estan por empezar la expedicion. Todo estará pronto para el 15 de Agosto. Se dice que los marineros son hombres escogidos. Un oficial de marina, hermano de una duquesa de la antigua corte, ha sido propuesto muy tarde para ser admitido. El hijo de un coronel del ejército se ha inscrito como marinero. (Id.)

El Rey de Hannover llegó el 28 de Julio á su capital. S. M. Ernesto Augusto ha contestado á las felicitaciones del cuerpo municipal que seria para los hannoverianos un Rey justo y benéfico.

Por lo demas, apenas ha llegado el Rey y ya se habla de su salida para los baños de Carlsbade, donde permanecerá hasta el mes de Agosto.

Los baños de Carlsbade y de Toeplitz parecen destinados á ver reunido un ejército de representantes de todas las diplomacias. Hemos ya dicho que el mariscal Maison debia ir á ellos; se habla tambien de Mr. de Bondy y de Mr. d'Estourmel. (Siecle.)

Los debates de las Cámaras inglesas no ofrecen interes desde el nuevo reinado. Los partidos esperan las elecciones para pronunciarse con ardor. (Journal de Paris.)

En todos los templos ingleses que hay en Paris se dirán oraciones fúnebres de Guillermo IV, Rey de Inglaterra. (Id.)

Los ingleses acaban de dar el nombre de *taglioni* á un hermoso y elegante carruaje público, que se ha construido segun el proyecto y diseño del duque de Beresford y del conde de Chesterfield, que lo tienen bajo su proteccion. Hará viages de Londres á Windsor, y se asegura que será tan ligera como aquella célebre bailarina. (Id.)

Las noticias de los Estados Unidos nos presentan como poco segura la situacion del comercio americano. Sin embargo, los algodones han experimentado alguna salida, y en este artículo se han hecho negocios de bastante importancia. Se espera que estos negocios sean la señal de terminarse la crisis comercial, que desde América ha venido á agobiar algunos paises de Europa. Cartas de negociantes americanos nos presentan esta dichosa perspectiva. (Id.)

Las noticias de Nápoles son tristes bajo el aspecto sanitario. La poblacion, consternada, no tiene otra esperanza que la proteccion del cielo. Han salido procesiones en la ciudad, y en ellas se conducen, cantando preces, las imágenes de los santos. Se dicen misas en las plazas. La consternacion es general. Del 22 al 25 de Junio ha habido mas de 1200 casos de cólera. (Id.)

El contralmirante Hugon, que acaba de dejar el mando de la escuadra del Mediterráneo, confiado á Mr. Laborde, ha llegado á Paris.

Mr. Varne, capitán de corbeta, ha sido llamado á Paris como ayudante de campo del ministro de Marina. (Id.)

Se aguarda en Paris á Mr. de Rigny, donde debe reclamar en rigor de justicia formar parte de la expedicion de Constantina. Sabemos que el ministro de la Guerra, para prevenir las consecuencias que podrian tener algunas declaraciones contradictorias de varios testigos, ha escrito al comandante de la octava division militar para que haga saber á todos los oficiales la intencion formal que tiene de proceder con el mayor rigor contra todo oficial que hiciese ó aceptase una provocacion en esta circunstancia. No podemos menos de aplaudir una disposicion que se dirige á consagrar la libertad de las declaraciones y la inviolabilidad de la cosa juzgada. (La Paix.)

Un periódico de la mañana en su número de hoy se alarma con el carácter de una indisposicion de S. A. R. el duque de Orleans.

Tenemos la satisfaccion de anunciar que este periódico ha cometido un error. La indisposicion del duque de Orleans ha sido tan corta y ligera que hoy mismo ha visitado el palacio de Justicia y la Santa capilla. S. A. R. ha ido esta noche á la ópera, y mañana debe visitar tambien con la duquesa de Orleans otros establecimientos públicos. (Charte de 1830.)

El gran duque Miguel de Rusia estaba el 1.º de Julio en Breda. S. A. I. almorzó en casa del general baron Chassé, y fue en seguida á visitar la academia militar. (La Paix.)

La decimaquinta asamblea de los naturalistas y médicos de Alemania se celebrará este año en Praga, y durará desde el 18 al 26 de Setiembre. (Id.)

Escriben de Leon lo siguiente:

Mr. de Chantelauze, antiguo ministro de Carlos X, viene á vivir á Leon; ha alquilado una habitacion en la calle Real. Se dice que va á ejercer la abogacia en esta ciudad, y á este efecto se va á hacer inscribir en el colegio de abogados. (Id.)

ESPAÑA.

Madrid 9 de Julio.

Funcion ejecutada en esta villa con el plausible motivo de la publicacion y jura de la Constitucion de 1837.

Madrigal resucitó de su letargo presentando su vecindario hijos legítimos de la libertad: selló en este día el último deber en que se hallaba constituida. El 8 en la noche se anunció con repique general de campanas el venturoso día 9 en que los madrigaleños tenian preparado ya de antemano el acto solemne del juramento al nuevo Código fundamental: grande concurrencia, bailes particulares, iluminacion general, sin excepcion de un solo vecino, orquesta tocando por las calles, infinidad de cohetes anunciaban el día feliz que tan próximamente, sin descanso en aquella noche, vieron llegar. El día 9 se presentó iluminando el sol el retrato de la inmortal Isabel y su augusta Madre bajo un hermoso pabellon de damasco que le cubria en el anfiteatro que servia de pedestal á los preciosos retratos: á las nueve de su mañana desfilaron los Nacionales de este pueblo llenando de vivas todo él. En seguida el ayuntamiento se presentó en medio de su pueblo, que por las calles y plaza pública prorumpia sin cesar en vivas aclamaciones hasta llegar al pie del anfiteatro, en el que despues de haber ocupado el ayuntamiento, venerable cabildo eclesiástico, Sres. oficiales de la Milicia nacional francos de servicio sus respectivos asientos, igualmente otros convidados, se colocó al lado del precioso retrato el presidente del ayuntamiento con su secretario: este leyó en alta é inteligible voz la Constitucion: en seguida dicho señor presidente tomó la palabra, y con el fervor que tanto le distingue, é inflamado de aquellos sentimientos análogos á las circunstancias, les patentizó la felicidad futura en la nueva ley fundamental acabada de publicar. Acto seguido todo el acompañamiento se constituyó en la iglesia parroquial de S. Nicolas con la mitad de la fuerza de los Nacionales, y la otra mitad y una gran parte del pueblo con el regidor primero del ayuntamiento D. Manuel García García acompañaron al párroco de Sta. Maria, celebrándose en ambas parroquias á la vez con toda ostentacion y pompa el juramento que en ella se previene: ambos párrocos pronunciaron discursos que sin duda alguna les honrarán eternamente, apoyando la necesidad que como españoles tenian de cumplir tan solemne juramento: á continuacion, concluida la misa, el párroco, ayudantes de parroquia y toda la gran feligresia de Sta. Maria, reunidos en San Nicolas, oyeron un *Te Deum* que el cuerpo eclesiástico entonó en accion de gracias.

Concluido este acto religioso, principiaron los festejos públicos, rompiendo por un simulacro ya proyectado que dió principio encargándose la mitad de la fuerza, al mando de Don Santiago Martin, de la custodia y defensa del retrato; la otra mitad, al cargo del sargento 1.º, se dirigió por calles laterales á tomar el frente de la primera; acto continuo el precitado Don Santiago destacó una guardia avanzada en observacion de la tropa invasora, la que tan luego como se presentó se la pidió el quién vive, segun la ordenanza; y no siendo contestada, rompió el fuego el centinela, replegándose toda la avanzada á su respectiva mitad, lo que visto por el comandante de ella, mandó cargar á la caballeria que venia batiendo á la avanzada y protegiendo su retirada, como lo efectuó, replegándose la caballeria de una y otra parte á retaguardia de su correspondiente infanteria; la tropa invasora al momento que descubrió á la que defendia el retrato, la hizo una descarga cerrada, siendo contestada por otra igual, é inmediatamente el comandante D. Santiago destacó dos guerrillas para que á todo correr y por calles que estaban á su retaguardia, flanquease ambos costados de los enemigos; pero el comandante de estos, observando que se le habia minorado á aquel la fuerza, le atacó á la bayoneta, sosteniendo semejante carga con un fuego granizado muy vivo, lo que obligó á sus contrarios á no acercarse mas que á tiro de pistola, teniendo siempre cubierto el puesto que se le confió; en todo este tiempo pudieron sus guerrillas poner en ejecucion las órdenes que les habia comunicado, principiando á hacer fuego. Vista que fue esta maniobra por los contrarios, destacó su gefe la caballeria para que arrollasen ó sostuviesen aquellas guerrillas. El gefe de estas, aprovechándose de este momento de confusion, avanzó á la bayoneta, sufriendo un fuego granizado bien sostenido, y estando á la distancia de tiro de pistola enarboló el comandante invasor en la punta de la bayoneta un pañuelo blanco, á cuya señal cesaron el fuego y descansaron sobre las armas, y el comandante vencedor mandó hacer alto á su tropa y echar armas al hombro, encargándose de los rendidos, colocando su tropa á la derecha, toda la caballeria á la izquierda, marchando en columna de honor desfilaron por delante del retrato dando los vivas á la Constitucion y á ambas Reinas, terminando el acto formando pabellones á la izquierda del retrato, que quedó bajo la custodia de una guardia; habiendo habido el disgusto de haber sido herido un cabo de granaderos con una baqueta (que en los fuegos precipitados pudo salirse á un digno Nacional) levemente en un brazo. Acto continuo se presentaron dos fuentes á los extremos de la plaza

Nacional, que corrieron sin intermision hasta ponerse el sol, una de vino y otra de leche, como decir ¡una cosa acaso nunca oida entre lo general de este pueblo! Era alargar demasiado el objeto de esta breve reseña.

Una comida cívica, á la que asistieron la dignísima y patriota Doña Victorina Garcia, esposa del memorable comandante de este batallon D. Domingo Fernandez de la Mela, y el diputado de provincia D. Pedro Gutierrez de la Madrid. Su abundancia en platos variados fue tal, que sobró despues de cubrir hasta las necesidades de la clase indigente del pueblo. Una corrida de chotos para diversion de los niños y adultos, un baile general concluyó la tarde en medio de un júbilo desconocido por sus naturales; un grande refresco para todas las clases de distincion del pueblo con variedad de helados, se dió en la famosa sala de Doña Micaela Cano, donde ya se hallaba preparado el magnífico baile, con su ambigü correspondiente, que hasta el amanecer del 10 duró con una orquesta que varios aficionados combinaron, á que concurren todas las señoras del pueblo vestidas con la mayor elegancia, sirviendo los intermedios del baile con profusion de dulces el mismo ayuntamiento.

Estos hechos eternizarán la memoria de tan fausto día; hechos que marcharán mas allá de la generacion presente, sin haberse resentido ni aun por una sola persona la tranquilidad en actos llenos de regocijos.

Madrid 19 de Julio.

DEL LICEO ARTISTICO.

Hay períodos en la literatura de todos los paises como en la historia de todas las naciones; períodos, repetimos, de gloria ó de decadencia en aquellas; de opulencia ó de pobreza en estas. Quien intente hallar la razon directa entre la fortuna y la quietud de un pueblo con los adelantos de su literatura se engaña miserablemente: en los años de la republica en Francia, en los de la dictadura y el terror fue cuando comenzó aquella nacion á resucitar sus talentos, si no muertos, apagados por lo menos; y al ruido de las cabezas que se cortaban por las órdenes de los furiosos terroristas, al estruendo de la cuchilla al caer sobre cuellos de nobles é ilustres, despertó el genio de su adormecimiento, y entre los patibulos y la sangre, entre el furor de las pasiones y el grito de las victimas de la revolucion, alzó el talento su frente coronada de flores marchitas, y los demagogos, los terroristas de 1791 no se atrevieron á ahogar entre sus manos impuras, ni aun á señalarle; bajaron los ojos confundidos, porque la ignorancia como el crimen doblegan su cerviz impudente hasta el polvo ante el saber y la virtud.

¡Cuántas reflexiones despierta este contraste triste y hermoso á la par!... Mientras una generacion ilustre por su nobleza perece bajo el hacha del verdugo, otra como nacida de la muerte de aquella, como producida por su sangre derramada, se levanta arrogante de junto á las tumbas humildes de las victimas, y su voz poderosa y tremenda se hace oír sobre el griterio de las pasiones enconadas, y sobre los lamentos de los que mueren... El cielo tuvo piedad de la tierra que manchaba el crimen y quiso para borrar este, enviar un don suyo, el mas precioso quizás, el mas eterno, el del genio!...

Y en nuestra España, trabajada por toda especie de desventuras, probada con todo género de desastres, cuando la civilizacion y el oscurantismo se disputan palmo á palmo su terreno, cuando lucha contra el despotismo la libertad, y la usurpacion contra la legitimidad, al lado de un trono nuevo y combatido, junto á una Reina joven y hermosa se alza como la palmera del desierto una cohorte de jóvenes animosos, cuyo deseo es la gloria, cuyo anhelo es elevar nuestra literatura al brillo, al esplendor que una vez tuvo, y que sus nombres hoy casi desconocidos figuren algun dia en el libro de la historia, al lado de los de sus valerosos hermanos que defienden con la espada los derechos de ese angel que el cielo nos ha deparado por Reina.

No favorecen seguramente las escaseces de la nacion, y las penurias de esta á la propagacion de las buenas ideas, ni á la recompensa de los talentos. Y este es el mejor timbre de nuestra joven literatura, desinteresada y generosa, noble y desprendida. ¿Qué puede prometerse hoy el que dedique su talento, sus disposiciones á la carrera de las letras? ¿Honores, lucros inmensos?... No: gloria, y nada mas que gloria; porque una nacion en el estado que la nuestra no puede recompensar de otro modo los desvelos de sus hijos.... Mas esa gloria es la que ambiciona y la que basta á los jóvenes del día; por ella vierten su sangre los guerreros; por ella trabajan y estudian los literatos.

Poseido de esta idea honrosa, estableció el Sr. Fernandez de la Vega el *liceo artistico*, de que ya dos veces hemos hablado en este periódico. En ambas ocasiones nos limitamos á dar una sucinta idea de aquella reunion: hoy vamos á hablar con mas extension de ella, y á señalar á algunos de los jóvenes que mas brillan con su modestia y su talento.

Planes muy vastos son los que tiene el Sr. Vega para llevarlos á cabo en adelante: entre otros parece piensa establecer que los jueves de cada semana haya como ahora liceo general; la pintura y escultura tendrán los domingos escuela práctica de estudio del modelo natural, y los tres días primeros de cada mes habrá exposicion pública; tanto de los trabajos del *liceo* como de las obras particulares de los profesores. Estos no perderán la propiedad de ninguna de ellas.

Se presentarán cada mes al liceo doce producciones literarias sobre asuntos dados, las cuales se imprimirán y publicarán. Dos estampas litográficas acompañarán á esta publicacion, y una composicion de música.

Nada diremos acerca de estos proyectos; su sola lectura es el mejor panegirico del que los ha concebido, y bastarian para hacerle conocido y apreciado, si sus excelentes artículos sobre artes, los de *Momo*, seudónimo con que firmaba otros ingeniosísimos de sátira, y su traduccion de las fábulas de Florian; sin contar los que ha escrito sobre la filosofia de la música, no lo hubieran hecho ya de mucho tiempo atrás. Nosotros que hemos tenido la satisfaccion de asistir á algunas reuniones del liceo, hemos dicho ya lo suficiente acerca de los beneficios que reportará al país su instalacion, y del honor que esta hará siempre al Sr. Vega, á quien contamos muchos años há por amigo.

Hablaremos ahora como hemos ofrecido de algunos de los jóvenes poetas que asisten al liceo, y que han excitado en nosotros las mas gratas esperanzas. En la reunion del 6 del actual leyó D. Nicomedes Pastor Diaz una composicion titulada *su miradu* que llenó de admiracion y entusiasmo á todos

los que tuvimos la fortuna de escucharla. Los hermosos versos en que abunda, los conceptos nuevos, y sobre todo las ideas filosóficas que encierra, elevan esta composición a un grado eminente de perfección, y la hacen digna de los mayores elogios. Los que tributamos al Sr. Pastor Diaz son sinceros y justos: sentimos no poder transcribir aquí la composición, y nuestros lectores juzgarán de nuestra imparcialidad.

Otro de los jóvenes que prometen ser uno de nuestros mas esclarecidos poetas es D. José Zorrilla. Imposible parece que á su corta edad sea nadie capaz de expresar con tanto fuego y profundidad ideas altamente filosóficas, concebidas con talento, desenvueltas con inteligencia. Su composición á *Una muger*, que leyó en la misma noche del 6, y otra que igualmente recitó en la del 15, son dos de sus mejores obras, y se conocen en ambas los adelantos que ha hecho de algunos meses á esta parte en la poesía. Al oírse las, nuestro corazón brotó una lágrima, y nuestro pecho exhaló un suspiro: lágrima de admiración, y suspiro de no poder igualar al Sr. Zorrilla. Siga este sin extraviarse la carrera para que ha nacido, y muchos triunfos y muy duraderos le presagiamos con justo motivo.

Serianos menester citar composición por composición y literato por literato si quisiéramos hacer su elogio. Solo mencionaremos, para que se juzgue de la exactitud de nuestro aserto, el nombre del autor del *Trovador*, el del apreciable Don Gregorio Romero y Larrañaga, y por último el de D. Mariano Roca de Togores, tan conocido como poeta y distinguido literato.

Al terminar este artículo no podemos menos de recordar una expresión de Victor Hugo en el prólogo de *Marion Desorme*. "Nació Napoleon, dice, y oscureció la gloria de los mas ínclitos guerreros... ¿quién sabe si algun día nacerá un hombre que eclipse la gloria de Shakespeare? Y nosotros añadimos: ¿Quién sabe si este hombre nacerá en España?"

Hemos tenido un Cervantes, un Calderon, un Lope de Vega... algun día tal vez al lado de estos hombres podremos colocar otros no menos ilustres y gloriosos. = N.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SANCHE.

Sesion del dia 19 de Julio.

RESUMEN. Expedientes.—Concluye la discusión del proyecto de ley sobre supresion de institutos monásticos.—Se leen y publican en Cortes la ley electoral, la de los reglamentos de ambos cuerpos colegisladores, la de alzamiento de secuestros y la de amnistia.—Concluye la discusión sobre el proyecto de ley relativo á la supresion del diezmo.—Continúa la anteriormente empezada sobre el dictamen de la comision de Premios nacionales.

Se abrió á las doce y cuarto, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Después de darse cuenta de varios expedientes se procedió á la orden del dia, continuando la discusión del dictamen de las comisiones reunidas sobre supresion de institutos monásticos.

Art. 37. Las juntas diocesanas se compondrán del gefe político, del prelado diocesano, del intendente, de un vocal de la diputacion provincial, de un prebendado ó párroco que nombre la misma diputacion, y de un exclaustro recomendable por su graduacion y circunstancias que elija la misma junta. En la de Madrid hará las veces del diocesano el vicario eclesiástico.

Después de una ligera discusión entre los Sres. García Blanco, Calderon de la Barca, Madoz, Martínez de Velasco, y Aillon, la comision convido en retirar este artículo y los siguientes hasta el 41 inclusive para presentarlos nuevamente redactados.

Art. 42. El Gobierno recomendará eficazmente á los prelados diocesanos y demas patronos y electores, que atiendan los méritos de los exclaustros para su colocacion, siempre que obtengan de los gefes políticos un atestado de su buena conducta política, y la merezcan además por su moralidad y aptitud. Aprobado.

Art. 43. Los religiosos secularizados y exclaustros de ambos sexos, incluidas las monjas, que continúen en los conventos que queden abiertos, gozarán en adelante de la testamentacion de la capacidad para adquirir entre vivos ó extestamento y abintestato, y de los demas derechos civiles de que gozan los eclesiásticos seculares. Aprobado.

Art. 44. Las juntas diocesanas y las demas autoridades é individuos á quienes toque intervenir en la ejecucion de lo prevenido en esta ley, procederán, en cuanto no se oponga á ella, conforme al reglamento de 24 de Marzo de 1836, y á los que forme el Gobierno en lo sucesivo. Aprobado.

Se acordó pasase á dichas comisiones reunidas una adición del Señor Gomez (D. Manuel) al art. 37 de la misma ley.

El Sr. PRESIDENTE advirtió á las referidas comisiones, que debiendo pasar un dia de estos una comision de las Cortes á felicitar á S. M., si hubiesen despachado las adiciones á la ley de supresion de regulares, podría esta misma comision llevarla á la sancion régia.

Se leyó un oficio del Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia acompañando la ley electoral sancionada por S. M.

El Sr. Secretario Onís ocupa la tribuna y lee dicha ley.

El Sr. PRESIDENTE: queda publicada en Cortes como ley; se dará aviso á S. M. de haberse verificado, y se archivará.

En seguida se leen la de los reglamentos comunes á ambos cuerpos colegisladores, la de alzamiento de secuestros y la de amnistia; repitiendo el Sr. Presidente la misma fórmula concluida la lectura de cada una de ellas.

Continuando con el orden del dia, se lee una adición del Sr. García Blanco al art. 1.º del proyecto de ley sobre supresion de regulares, y se manda pasar á las comisiones reunidas de Legislacion y Negocios eclesiásticos.

Se pasa á la discusión de los artículos 11 y 12 del mismo proyecto nuevamente redactados, que dicen así:

Art. 11. Para que los partícipes legos puedan seguir percibiendo las partes alicuotas que les correspondan en la contribucion del culto, justificarán en el término de noventa dias por los medios legales la calidad de tales partícipes; y la resolucion que recaiga en este juicio breve y sumario, de que conocerán los jueces de primera instancia, decidirá solo sobre la posesion, quedando á salvo el juicio de propiedad. Aprobado.

Art. 12. Para cuando se halle fijado el derecho legítimo de los partícipes legos, las Cortes determinarán por una ley especial el modo de graduar é indemnizar sus capitales en la época prescrita en el artículo 10, cesando desde entonces de percibir la parte alicuota de contribucion del culto que hayan gozado como tales partícipes. Aprobado.

El artículo 13 es retirado por la comision.

Se leyó el artículo 14.

El Sr. GOMEZ (D. Manuel) dice que este artículo no le parece muy claro, pues por él se da á los ayuntamientos una atribucion particular después de las dadas á las juntas diocesanas y á las diputaciones provinciales, lo que será causa de confusion al hacer los repartos.

El Sr. MARTINEZ DE VELASCO dice que el artículo no puede incluir á confusion ninguna, pues solo se limita á que los ayuntamientos sean los que hagan los repartos á los partícipes respectivos.

Sin mas discusión queda aprobado este artículo.

Se leen los artículos 15 y 16.

El Sr. GIL (D. Pedro) dice, que no habiendo presentado el Gobierno un proyecto de ley para subrogar el déficit que causa la supresion del diezmo, y habiéndolo sí verificado la memoria de la comision, debía pasarse desde luego á discutirse, y dejar este artículo por no disponer nada.

El Sr. Secretario del Despacho de HACIENDA contesta que no hay necesidad de entrar ahora en esa discusión, porque en la memoria de los presupuestos, en la contribucion de paja y utensilios se proponen los medios de sustituir la del diezmo; y que cuando se discutan los pre-

supuestos entonces será el caso de entrar en discusión sobre dichos medios.

El Sr. GOMEZ BECERRA ruega á la comision que retire este artículo por considerarlo enteramente superfluo.

La comision lo retira en efecto.

Se lee y aprueba sin discusión un dictamen de la comision de Guerra sobre la proposicion del Sr. Orlóza para que se recompense á la viuda del general Conrad por los relevantes méritos de este valiente é infortunado militar, y la comision opina que la nacion debe satisfacer á la misma viuda la pension de 200 rs., máximo de las de guerra, además de la viudedad que por graduacion la correspondia.

Se pasa á la discusión pendiente sobre el dictamen de la comision de Premios nacionales para inscribir en el salon los nombres de varios patriotas. (Véase la Gaceta del 9 de Julio).

El Sr. Alcorisa impugna el dictamen, porque dice que haciendo la debida mencion de muchos patriotas sacrificados por la libertad, no la hace igualmente de otros tan dignos; y cita á este efecto las víctimas sacrificadas en la ciudad de Barcelona por el conde de España, las que perecieron de resultados del desembarco en Torrevieja, y otras; por lo que pide á la comision que las añada á las que ya incluye.

El Sr. MARTINEZ DE VELASCO impugna el dictamen diciendo que no sabe por qué causa la comision ha dado la preferencia al nombre de Miyar, y no haciendo que goce igual privilegio el de Flores Calderon y otros infinitos mártires de la libertad española, y que si la razon para esto es la de haber una sola lápida en el salon para poder inscribir estos nombres, que no la encuentra dificultad ésta, pues que se pueden aumentar hasta lo infinito, y que esto no probará mas que el que la nacion ha tenido la fortuna de tener mayor número de héroes que sacrificaron su vida por la patria.

Que en cuanto á la idea sublime de la comision de erigir un panteon á estos héroes, es un monumento de gratitud digno del patriotismo de sus individuos; pero hace la observacion de que el tiempo de 50 años que esta propone se pasen para depositar sus cenizas en él, es demasiado largo, pues que los hijos y hermanos de estas víctimas, que no desean otra recompensa que la gloria que les resultará de derramar sus lágrimas en aquel sitio, no podrán disfrutarla, porque pocos, muy pocos serán los que sobrevivan 50 años á sus padres y hermanos; que pudiera fijarse este término á los 20 años; y por último concluye preguntando por qué los restos del general Riego en el año 37 han de permanecer entre los de los criminales y en el mismo sitio donde los depositaron sus bárbaros asesinos.

El Sr. MOTA, como individuo de la comision, manifiesta que ha dado esta su dictamen en vista de las proposiciones que se la pasaron, y atendiendo á que sola una lápida es la que está vacía; pero que no tendrá inconveniente en ampliarlo á las personas que se le vayan designando; y que en cuanto al término de los 50 años tampoco hace grande empeño, pues que solo le propuso con el objeto de que en él hubiesen podido calmar las pasiones.

El Sr. PASCUAL: La comision parte de un supuesto equivocado en mi concepto cuando dice que en los premios de esta naturaleza la prodigalidad les quita el valor, y yo creo siempre que se den con justicia y rectitud: los almanques están llenos de los nombres que por una virtud excesiva han merecido esta corona, y ninguno por eso deja de doblarles la rodilla: ¿por qué, pues, no hemos de llenar las paredes de este salon, y si es preciso las de toda España, con los nombres de esos mártires de la libertad?

Torrijos, ese valiente héroe, ese español engañado por un vil, por un verdugo que ahora está en las filas del Pretendiente, ese valiente español traído á la provincia de Málaga, fue víctima de la infamia y la alevosía de ese traidor infame, muriendo con otra porcion de sus compañeros dignos de eterna memoria: ¿cómo me he de resistir yo á que se inscriba este nombre? ¿Cómo me he de oponer yo á que se ponga el del lucido Manzanares, de ese valiente que después de haber trabajado por salvar a su patria, vendido por un infame le dió la muerte y se arrojó sobre su espada por no morir á manos de aquellos viles asesinos; de ese hombre tan generoso, que después de haberse arrojado sobre la espada sacó una porcion de papeles que rompió con sus manos y los restregó en su herida inutilizándolos con su sangre? ¿Cómo me he de oponer á que se ponga en este salon el nombre del valiente español que tantos dias de gloria ha dado á la España contra la tiranía extranjera y contra la de dentro de la nacion, el valiente Empeinado? y mucho menos ¿cómo me habia de oponer á que se inscribiese el nombre de la dignísima, de la virtuosa, de la hermosa Mariana de Pineda, de esa muger, que superior á su sexo, llamó á los libres, los reunió en su torno, y dijo: morid por la libertad, yo os conduciré á la lid; que fue delatada por un vil; que conducida á una prision en un calabozo horroroso, fue tratada de seducir por su mismo tirano y verdugo, se negó á sus seducciones, se trató de que descubriese sus cómplices, se la hicieron mil promesas, á las que como una muger llena de virtudes y valor supo resistir, y fue conducida al patibulo, donde tuvo la gloria de morir á la voz de viva la libertad en la ciudad de Granada? ¿cómo me habia yo de oponer á que se inscribiese en la lápida mas hermosa de este salon? Es necesario que los extranjeros y todo el mundo sepa que en España no solo los hombres, sino las mugeres arden en amor á su patria y son heroínas.

Yo no me opongo á que se inscriban estos nombres; nada de eso: sino que no veo la razon por qué á inscribirse estos no se han de inscribir tambien los de Iglesias, Lopez Pinto, Flores Calderon y otra infinidad de héroes que han muerto en todos los ángulos de la Península por defender la libertad, que tanta sangre ha costado á los españoles. En fin, señores, me tomo la libertad de hacer un argumento á los señores de la comision: si se colocan estos nombres *in capite* como de héroes y valientes ó como por derecho de representacion para señalar alguna época como al inmortal Torrijos, ¿qué razon hay para que no se represente ese suceso horroroso de Almería? ¿qué razon hay para que no se representen las víctimas del conde de España?

Por este argumento, que tiene una fuerza irresistible, rogaré á los señores de la comision que reformen su dictamen, y al Congreso que después de una calificación debida de los nombres de los que han muerto por la patria y por la libertad, se amplíe el número de los sujetos que han de inscribirse.

El Sr. OLOZAGA: Señores, las Cortes harán la justicia de creer que los individuos de la comision están en las mismas ideas de los que la han impugnado; pero es necesario se recuerde el origen de esta comision á imitacion de la anterior época constitucional, en virtud de dos proposiciones para que se inscribiesen los nombres de Riego y de Doña Mariana Pineda, y la comision creyó que era el unico encargo que tenia el de que á la par de hombres muy beneméritos, tambien se inscribiesen los que bienamente pudieran colocarse en la lápida; desde luego yo mismo he tratado de que se ampliasen estos límites y abogado porque á la par de Torrijos se pusiese el nombre de un dignísimo Diputado Presidente en las Cortes de 22, y con quien además tenia otros motivos de particular interés, y á pesar de todo he tenido que ceder.

Algunos señores, llevados de motivos generosos y patrióticos, quisieran se inscribiesen los nombres de todos los que han perecido por la libertad en los 10 años; pero nosotros vamos á legislar, y nos debemos conducir no solo por el principio patriótico, sino tambien por el político: ¿qué efecto podrían producir nombres puestos en este salon, que solo serian conocidos por haberlo sido, aunque fuesen las que quisiesen las circunstancias de su muerte? Muchos han muerto de esta manera; pero no todos son igualmente conocidos de la nacion, y la comparacion de los almanques no es nada buena para este caso.

Ha dicho el Sr. Pascual que la comision se ha guiado por el derecho de representacion *in capite*; de uno y de otro ha habido: cuando el atroz y horroroso atentado del año 31, en que los despotas no solo se contentaron con sacrificar las víctimas que habian engañado, sino que sacrificaron tambien á los marineros que las condujeran, la comision creyó que este suceso lo debía representar poniendo el nombre del general Torrijos.

En otros casos, señores, las víctimas eran aisladas, tal como en el de Mariana Pineda, asesinado el mas atroz y horroroso, pues en su favor militaban la galantería la hermosura y la virtud; así pues, la comision ha usado de estos dos medios: en Madrid, en Sevilla y otras partes fueron muchas las víctimas, y la comision ha elegido á una; ha escogido á Miyar, y no á Marquez, ni á Torrecilla ni á otros muchos; para lo que ha tenido varias razones, y una, que las Cortes deberan apreciar, es que son militares los demas que deben ocupar el primer lugar de esas lapidas; pero como no está fijado á esta sola clase el amor á la libertad, cuando se encuentra en igualdad de circunstancias un ciudadano particular menos acostumbrado á las lides, mas circunscrito á sus intereses y familia que los hombres acostumbrados á exponer su vida en los combates, parece este un principio de justicia para que diésemos lugar á Miyar antes que á otras víctimas; pero hay mas razones para dar la preferencia á este desgraciado ciudadano, y es que ninguna víctima ha muerto en aquella época tan inocentemente absolutamente: voy á hacer una ligera reseña de su causa examinada en la comision.

Miyar fue preso en la casa de otro á quien buscaba, y en la que le vieron entrar los alguaciles pocos momentos antes de entrar la policía; en ella se halló sobre la mesa una carta escrita en papel extranjero

con noventa y tantos renglones, la mitad escritos con tinta comun, y la otra mitad con simpática; inducia á creer que se habia escrito allí el que no tenia doblez ninguno el papel, y no era de presumir que en aquellas circunstancias se llevase sin doblar por las calles; estaban los últimos renglones frescos, y habian sido necesarias tres ó cuatro horas para escribirla, pues que era preciso se secase una pluma para pasar á otras, pues como todos saben no se pueden echar polvos en la tinta simpática; pues á Miyar, á pesar de haber entrado pocos minutos antes en la casa, se le acusó de haber sido el autor de aquella carta. Se le hizo el cargo contra la misma creencia de los que le produjeron, porque en el testimonio de los que concurrirán á ella dice el escribano que se hallaron una carta que sin duda estaba escribiendo Marcoartur, que era el que ocupaba la casa; y sin embargo, después, no pudiéndole hacer cargo alguno, y deseando saciar su sed de sangre, resolvieron su muerte: le hicieron cargo de haber escrito la carta; se apeló á la prueba de la confrontacion de la letra por peritos; se presentaron estos, que eran de la opinion mas exaltada realista, y reconocieron uno y otro documento de Miyar presentados por el juez, y dijeron los peritos: no se parece la letra simpática ni la natural á la de Miyar; pero insistiendo en su idea aumentan documentos, y una vez y otra declaran los peritos lo mismo, pues que no hay semejanza ninguna entre ambas letras; pero cediendo después á sus deseos, ó á la sed de sangre de los jueces, dijeron de uno de los documentos que era el que mas relacion y semejanza presentaba; y este solo dicho, que no tiene fuerza ninguna, pues aunque todos los peritos digan, que no solo la semejanza, sino la realidad, no da prueba ninguna, pues por ello no se puede imponer, no la pena capital, sino la mas insignificante; pues por esto solo se pidió por el fiscal la pena capital; pero aun si pudiese haber alguna duda sobre la declaracion de los peritos, se desvanecerá al ver que nombrados orros tres por la sala de alcaldes, y unidos á los dos primeros, dijeron (*lo leyó*). Aquí ven las Cortes como de oficio por cinco peritos contestes fue declarado inocente el desgraciado Miyar, y después de esta declaracion y sin ningun otro cargo, fue condenado á muerte; digan pues todos los Sres. Diputados si tienen noticia de otros jueces tan infames y sanguinarios que pudieron mandar desde sus asientos que se sacara á mano salva á perecer en un cadalso á quien la justicia declarara inocente.

Yo no quiero nombrar personas; pero digan las Cortes si un hombre que vivió oscuro, pero que murió de esta manera, no es digno de que honremos su memoria y levantemos este padron de ignominia para sus verdugos. Pero consideraciones de esta especie han movido á la comision en la designacion de las víctimas: nadie ha impugnado que aunque no murió en un patibulo D. Salvador Manzanares se inscriba su nombre á la par de esos héroes, nadie. ¿Por qué? porque murió como mueren pocos hombres, vengando la traicion mas infame y la inmundicia mayor que los hombres pueden cometer acabando con la vida del infame que se acoge á él y le vende y trae los verdugos que iban á asesinarle; un hecho como este durará tanto como la memoria de los españoles mas ilustres: así, fuera de las consideraciones políticas y la gratitud nacional á que se habia hecho acreedor, este hecho únicamente y esta circunstancia bastaria para que se le inscribiese, y hace pocos meses además que fue sacrificado por los facciosos su anciano padre por los servicios que prestaba á la causa de la libertad.

Señores, ya se dice en la primera parte del dictamen que la patria adopta las familias de los que han muerto por la libertad de la patria, y esta cuidará de educar á sus hijos y hacerlos que sean buenos servidores de la nacion; recompensa á mi parecer suficiente de aquellos que aunque estén en igualdad de circunstancias no han muerto con un nombre europeo como estos otros.

Hay en el dictamen una tercera parte que no puede decirse que se encargó á la comision, pero que la ha puesto por una razon muy poderosa.

Es menester honrar, no solo los nombres de los que han sido ilustres, sino tambien los restos que de ellos quedan; sea preocupacion, sea religiosidad, sea otro sentimiento cualquiera, pero siempre sublime, el hecho es que no hay pueblo, ni aun los que viven en estado salvaje, que no pague este tributo, este homenaje de respeto á los hombres que se señalaron entre los suyos. En España se ha descuidado para con algunos esto, y los restos de muchos de nuestros grandes hombres yacen en confuso monton entre los de los demas enteramente desconocidos. Aun no se sabe con certeza dónde se depositaron los del inmortal Cervantes; ¡ojalá las noticias que hay, ó mas bien indicios, sirvan para descubrirlos! La España literaria los honraria como es debido. Tampoco se sabe de los de otros hombres ilustres en todas líneas, ni de los restos de los grandes capitanes que pasearon las victoriosas armas de la patria por todos los países conocidos. La comision, deseando que en lo sucesivo no haya este descuido, propone, y lo propone en los términos mas convenientes, el establecimiento de un panteon nacional que producirá iguales frutos que en otras mas adelantadas. Así que, examinadas las tres partes del dictamen de la comision, cree esta que no podrá menos de aprobarse sin perjuicio de las adiciones que puedan hacerse.

Se preguntó si el asunto estaba suficientemente discutido; y decidió que sí, se leyó nuevamente el dictamen, y se declaró haber lugar á votar sobre su totalidad.

Art. 1.º La patria adopta las familias huérfanas de los que desde 1823 han sido sacrificados por su amor á la libertad. El Gobierno atenderá con preferencia á la colocacion de los que hallándose en aquel caso puedan servir útilmente al Estado en cualquier ramo de la administracion, y las Cortes señalarán á los demas, segun sus circunstancias, las pensiones á que los consideren acreedores.

Aprobado sin discusión.

Art. 2.º Se inscribirán en el salon del Congreso los nombres siguientes: Riego, Empeinado, Manzanares, Miyar, Mariana Pineda, Torrijos.

El Sr. GOMEZ BECERRA: Estamos en un caso no previsto por el reglamento, porque este supone que en todas las cuestiones ha de haber pro y contra, y en esta no lo hay, puesto que todos somos de una opinion. Así que, después de tanto y tan bueno como se ha dicho en cuanto al objeto que debe tener la inscripcion de los nombres en el salon de Cortes, creo no debo emplear un largo razonamiento sobre la materia, por lo que me limitaré á unas ligeras observaciones. Estoy conforme con que se inscriban los ilustres nombres que cita el artículo; pero no lo estoy en que se haga del modo que la comision propone. Enhorabuena que vayan unidos los cinco primeros nombres; pero el de Torrijos debe separarse para colocarlo en otra diferente, y si fuese necesario una adición para conseguirlo, estoy pronto á firmarla. No es posible que dejen de inscribirse en el salon los nombres de Flores Calderon; Gólfui, Lopez Pinto y Boyd, porque en esto hay que ver mas que las personas, hay que ver otra cosa, hay que marcar un suceso singular en la historia, hay que señalar con él toda una época. Aquí mismo lo hemos hecho ya, pues esa lápida de Juan de Padilla, Bravo y Maldonado marca un suceso ilustre, marca una época, y por eso añade: «defensores de las libertades de Castilla»; lo mismo sucede con la lápida de Lanuza, Heredia y Luna, defensores de las de Aragón. Y si hay ya estos hechos consignados así ¿por qué no hemos de consignar del mismo modo otro hecho que no tiene ejemplo en la historia? Jamás ha habido un asesinato cometido por medios mas viles, con tanta alevosía, ni en que hayan venido las víctimas por sí mismas al sacrificio, conducidas bajo la fe de la amistad, y la promesa del honor. Hasta con infamia se faltó á toda la costumbre y á todos los principios mismos que se aparentaba tener en tanta estima, hasta se destinó un dia de fiesta para conducir las al patibulo!

¿Quién no sabe que Torrijos tenia todas las cualidades apreciadas que la comision ha presentado como necesarias para concedérsele el honor de que se trata? Pero, ¿y Flores Calderon, mi antiguo amigo, mi amigo de muchos años, aun antes de los trastornos políticos, mi antiguo compañero en el Congreso de 1822 y 1823, Presidente en el mismo, literato distinguido y hombre verdaderamente virtuoso? ¿Flores Calderon, que llevado del ardor de su acendrado patriotismo y del celo por la libertad de su patria se arrojó á un peligro cierto, evidente para obtenerla? Y el peligro era cierto, porque el secreto lo tenia uno solo, y los demas se entregaron á la fe y confianza que les inspiraba aquel desgraciado, demasiado candoroso é incauto, Flores Calderon, representante de la nacion, y que la representó de un modo tan digno, fue sacrificado. ¿Y no es tan benemérito como el primero? Sí, señores; y por sus circunstancias y su clase debe serlo. El respetable Gólfui, Diputado tambien en las Cortes constituyentes de 1810, Diputado después en 1820 y 1821, militar distinguido, escritor tambien de mérito, ministro de la Guerra en Cádiz en 1823, y hombre en fin que ya por sus años y por sus trabajos en obsequio de la nacion estaba reducido al misero estado de casi ciego, tambien ansioso de que su patria recobrase libertad, independencia y gloria; ¿Gólfui no merece que su nombre se lea al lado de sus compañeros de glorioso infortunio? Indudablemente lo merece.

¿Y Lopez Pinto, señores? Yo no quiero ofender la modestia de alguno de los Sres. Diputados que me están oyendo, y dejo la narracion de lo que merece á un individuo de su cuerpo, el ilustre cuerpo de artillería, que sabrá hacerla mejor que yo; pero no puedo dejar de decir que fue un patriota muy distinguido y por todos conceptos. ¡Ojalá vi-

viera ahora! Cuánto debíamos esperar de sus conocimientos, de su instrucción, de su honradez y patriotismo, de su celo a incansable actividad! Y el inglés Boyd, ¿cual fue su decisión en una empresa que le era extraña, y a la que se arrojó solo por afecto a la nación española y amor a la libertad? No solo sacrificó su patrimonio, bien considerable, en las expediciones que se hicieron, sino que no contento con entregar cuanto tenía, se entregó á sí propio á la noble causa nacional, y fue una víctima tan ilustre y resignada (porque esta es otra de las cosas admirables de este suceso) como los demás.

Señores: he dicho que este suceso debe siempre recordarse á la posteridad: yo no molestaré con su relación al Congreso: todos los Diputados, toda la nación le sabe y conoce. Pero supuesto que es un hecho tan especial y marcado que no tiene ejemplar en la historia, una lápida sola debe presentarle á los ojos de los que vengan aquí y contemplan los hechos heroicos que en ellas se consignan: una lápida sola indique á su mente los nombres de Torrijos, Flores Calderon, Gofin, Lopez Pinto, Boyd y sus 49 compañeros, y dígame que son las víctimas sacrificadas en Málaga en tal época. Esto no solo honrará á tan ilustres varones, sino que recordará el suceso no solamente para vergüenza y oprobio de los que perpetraron tan criminal alevosía, sino para servir de aviso perpetuo á los patriotas en lo sucesivo, y de mayor gloria á una nación que ha producido hijos suyos que admiraron y admirarán cada día mas al mundo entero. Y puesto que la otra lápida quedaria incompleta ruego á la comisión incluya en ella al ilustre y benemérito general Mina, cuyo nombre forma el solo su elogio.

El Sr. SAN MIGUEL: Al tomar la palabra sobre este artículo no es tal mi presunción que crea que puedo ser el mejor órgano de la comisión; pero debo explicar su idea. La comisión propone una idea sencilla y gloriosa: que se inscriban en una lápida los nombres de seis víctimas que recuerden otros tantos sucesos ó hechos notables de las varias épocas de nuestra regeneración. Si en esto hubiera habido alguna idea de exclusión de las demás ilustres víctimas, sería el primero que me opondría; pero no es así, y yo no hallo ningún obstáculo para que se hagan adiciones aprobado el artículo. Doy pues mi aprobación explícita y terminante á la inscripción de esos seis nombres y de cualesquiera otro que se halle en igual caso; y si estuviera dotado con el don de la elocuencia, sería para mí un placer muy grande derramar algunas flores sobre su sepulcro: mas contemplo lo íntimo de mi corazón y les serán mas gratos sus sentimientos que las frases desaliñadas que pudiera decir. Su gloria es su nombre.

El de Riego ha llenado el mundo civilizado y le llenará por mucho tiempo: un hombre oscuro, un militar poco conocido, se pone á la cabeza de un puñado de valientes y da el grito de emancipación de los pueblos, de libertad de las naciones. La historia conservará sus importantes servicios y lo grandioso de su empresa y de su objeto, por premio de cuyos servicios espiró en un cadalso. Fue el primero que pereció en Madrid, en esa plazuela de la Cebada, donde la opinión pública reclama un monumento grandioso que recuerde sus hechos y su no merecido fin.

El Empecinado se distinguió en cuantas ocasiones se presentaron; fue siempre el terror de las águilas enemigas y de todos los que pelearon contra la independencia y la libertad de la nación, y tuvo tambien la singular gloria de haber sido el único que en la malhadada época de 1814 á 1820 elevó su voz hasta el trono y se puso entre el Monarca irritado injustamente y las víctimas de su infundado resentimiento. Murió en un cadalso; pero aun en aquel trance fue el terror de los enemigos de su patria.

Manzanera, ese hombre célebre y distinguido, tuvo tambien la muerte de un héroe, pues con ella arrancó una víctima á los mismos verdugos que querian hacer escarnio de sus padecimientos. Yo no he conocido á Miyar; pero segun el elocuente discurso del Sr. Olózaga, es indudable ser digno del mismo honor que los demás, mayormente siendo un hombre de una clase particular que solo por decision abrazó la causa de la libertad. Para que sea singular la lista que propone la comisión figura en ella una dama española, una Señora distinguida, noble por sus virtudes, noble por su patriotismo, noble por su hermosura, y noble por su decision y servicios, que la hacen no menos digna que los demás de que su nombre se perpetúe. Torrijos, el último en el orden cronológico, no lo es ciertamente en los servicios. Joven aun y sin saber de su adolescencia, entró en la carrera militar y se distinguió notablemente: los campos de Cataluña han visto siempre en él un soldado intrépido, un oficial distinguido y estudioso, un jefe inteligente y punzador. Víctima despues de la libertad, no sale de un calabozo de la inquisición hasta que en 1820 volvió á dar días de gloria á la patria. Refuglado al extranjero, no se ocupó nunca mas que en ver cómo podia restituirla su libertad hasta que por medio de la perfidia y la falacia fue atraído á Málaga, y fusilado con otros no menos ilustres compañeros. La atrocidad con que se cometió este atentado, indigno aun de las naciones mas bárbaras y salvajes, pide expiaciones á la patria.

Hé aquí, señores, en breves palabras explicado el objeto de la comisión, en reunir en un solo grupo estas seis personas, todas á cual mas beneméritas; sin que por eso niegue á los demás que se han citado igual derecho. Por esto yo doy mi aprobación al artículo, sin perjuicio de que despues se hagan adiciones, pues yo mismo propondré una indicación para ocasion mas oportuna.

El Sr. MORATIN: La materia que ocupa la atención de las Cortes es como se ha dicho de las que no hay pro ni contra, porque no puede haber ningún Diputado que contradiga el patriotismo y valor cívico de los que se han sacrificado por la patria. No será, pues, ni impugnación á lo que dice la comisión, sino á lo que deja de decir. Por esto yo rogaré á la comisión y al Congreso entero que amplien mas lo que se propone en el artículo. El suceso de Málaga debe en mi opinión, como ya se ha dicho, ocupar por sí solo una lápida: es una página sangrienta de la reacción antinacional de 1823, perpetrada solo á la sombra de bayonetas extranjeras; y debe recordarse á la posteridad aquel suceso de un modo permanente; deben ponerse á la vista los nombres por lo menos de los principales gefes que fueron sacrificados víctimas de la libertad. Y para la otra lápida que quedaria incompleta en concepto de la comisión hay otras víctimas no menos dignas de igual honor. Una de ellas es el benemérito D. Pablo Iglesias; este es acreedor por todos títulos á ocupar un lugar en este salon, pues ademas de pertenecer á la clase comun de ciudadanos, que tan decidida se ha mostrado siempre por la causa nacional, fue capitular ó regidor de Madrid, capitán de su Milicia nacional, y como tal defensor de la libertad en el 7 de Julio y en Cádiz, y ambas corporaciones citadas son dignas de tener en este santuario quien las represente á los ojos de la posteridad.

El famoso coronel De Pablo, que prestó inmensos servicios, tambien merece igual honor, y tanto mas, cuanto que fue sacrificado cuando entró con el ilustre Mina á ofrecer la libertad á sus compatriotas. Otro jóven, á quien no he conocido sino de nombre, no me parece menos acreedor que los demás, pues es admirable su patriotismo y decision. Hablo del valiente D. Leopoldo Odonell, que hecho prisionero por la facción navarra, y ofreciéndosele por los gefes de ésta grados, honores y demas si tomaba parte con ellos, amenazándole de lo contrario con fusilarle, les respondió con heroicidad: «Mi vida es vuestra; mi honor es de mi patria.» Prefirió morir con honor á salvarse por un medio, que si no es legítimo, está muy admitido en algunas ocasiones. No quiso transigir á costa de su honor, y este hecho es de los que mas honran á la clase militar. En esto me fuudo para hacer mención de él, pues á los que se les prende y encausa por conspiraciones ó por invasiones en tiempo pacífico si se quiere, ningún medio de salvación les queda; pero á uno que en guerra abierta se le coje con las armas en la mano prisionero, y se le da á escoger entre la vida y la muerte, necesita un esfuerzo heroico para no aceptar lo primero. Nada hablaré del benemérito coronel Marquez, puesto que algunos señores lo han hecho ya; pero si recordaré que en Madrid mismo tenemos memoria de otro que dejó aterrados á los facciosos de las inmediaciones.

El intrépido Selles, que era el terror de los facciosos que entonces pululaban en los barrios bajos y en los alrededores de la corte, y que luego sucumbió en las playas del Mediterráneo cubierto de heridas y de honor. En Madrid existen su viuda y su hija padeciendo todavia de resultas de los sufrimientos é insultos que les prodigaron los enemigos de la patria, y si no se hubiera unido con su hija un generoso liberal, tal vez hubieran perecido de miseria, pues perdieron todos sus bienes. Otro bizarro, militar el malogrado Torrecilla, los desgraciados Bustamante y Ortega no serian tampoco indignos de ocupar un lugar en cualquiera lápida, así como otros muchos que seria prolijo enumerar.

Pero señores, á mí no me satisface solo que el nombre se inscriba lisa y llanamente en el salon: en muchos casos es preciso decir mas; es preciso marcar el hecho ó época como ha dicho el Sr. Gomez Becerra. La muerte del Empecinado fue por ejemplo un hecho notable y único en su especie. El Empecinado fue, como ya ha dicho un Sr. preopinante, el terror de las águilas francesas y de sus partidarios, así como un constante defensor de la libertad.

Contado en sus innumerables servicios permaneció tranquilo en su patria, y la experiencia acreditó que tenia menos que temer de los enemigos declarados de la libertad que de otros enemigos extranjeros y de sus parciales, á quienes habia combatido, y que por efecto de las vicisitudes de la revolucion vinieron á ser sus jueces, y se valieron de un

medio sumamente indigno, ratero y villano para sentenciarle á muerte, cuando ni aun juicio podia formarse por estar sujeto á una capitulacion militar que él no habia quebrantado, y á la que como á todas las demas faltaron, con aprobio suyo, los mismos que las concedieron. Llevado en una jaula, pues de otro modo mal pudieran conseguirlo, al pie del patibulo, al sacarle rompió las esposas que le su etaban, y de que un patriota ha hecho donacion al Congreso para memoria del hecho, y apoderándose de la espada del oficial que mandaba la fuerza que le escoltaba, fue el terror de los cobardes que le insultaban en aquel trance, y que no atreviéndose á pelear de frente con él, le asesinaron de lejos, y despues le subieron al patibulo. Muerto subió, pues de otro modo era imposible.

Yo no propondré que se perpetúe el suceso poniendo las esposas por trofeo, porque sería ageno de este lugar; pero si que se mencionase el hecho, y ese monumento se conservase en la armería nacional ó en otro establecimiento público análogo. Si se creen convenientes las ideas que he expuesto haré la competente adición.

El Sr. CABRERA DE NEVARES: La discusion presente es la mas noble que puede presentarse, porque todos convienen en los hechos, pues no se trata sino de que se perpetúen los sucesos gloriosos y los nombres de los que sirvieron á su patria con heroismo. Todos los nombres que se expresan en el artículo son igualmente beneméritos y distinguidos, y de consiguiente apruebo que se inscriban; pero creo que la comisión misma da una razon muy débil para que no se pongan mas, cual es la de no poner mas que uno de cada suceso por falta de espacio. Y esto no se ha verificado en otras ocasiones: ahí tenemos los nombres de Daoiz y Velarde que en un mismo suceso fueron víctimas; tenemos los de Padilla, Brabo y Maldonado que se refieren á un mismo suceso, y lo mismo sucede con los de Lanuza, Lima y Heredia. De consiguiente ¿por qué no se ha de conceder igual honor á otros héroes? Los nombres de Torrijos y sus compañeros á quienes apreciaba, y cuyo mérito conocia como todos, debian inscribirse, pues todos hicieron igual acto de heroismo.

El despotismo tuvo buen cuidado de denunciarlos á todos á la execración de sus partidarios, y los publicó; séame lícito siquiera para que consten en el Diario de Cortes dar lectura de ellos. (El orador leyó la Gaceta extraordinaria de Madrid del jueves 15 de Diciembre de 1831, y su lectura le enterneció). Todos son amigos míos, todos salieron de mi casa y los estreché en mis brazos al ir á su expedición, y yo debí ser víctima con ellos. Torrijos me dió una comisión para otro punto, y sin saberlo me salvó la vida. Este es el motivo de que yo sobreviva y pueda ahora invocar sus nombres en este santuario. Perdonen las Cortes si este recuerdo me entenece.

Si, pues, el despotismo tuvo la bárbara complacencia de publicar los nombres de estos patriotas sacrificados á su furor, ¿por qué les hemos nosotros de rehusarles el honor de que sus nombres queden inscritos en una sola lápida, y sobre lo cual he tenido el honor de poner una proposición en manos del Sr. Presidente? Ademas ¿cómo separar los nombres de Flores Calderon y de Torrijos? Todos los documentos que firmaron desde que acometieron su noble empresa llevaban la firma de ambos. Tengo mil documentos que pudiera presentar, y hé aquí uno...

El Sr. PRESIDENTE interrumpió al orador diciendo que si iba a leer los documentos de que hacia mérito, se veria en la necesidad de prevenir le dejase pendiente para mañana su discurso por ser pasada la hora que previene el reglamento para las sesiones.

El Sr. CABRERA DE NEVARES dijo que no era su ánimo leer los documentos, sino hacer ver la decision en que estaban de triunfar ó morir juntos.

El heroismo de estos hombres, continuó, consiste en que murieron sin tener obligación de morir. Un militar muere defendiendo el punto que le han confiado; y la muerte de estos hombres produjo grandes bienes á la causa de la libertad; la sangre de Torrijos y de sus compañeros derramada por el despotismo, ha sido un llamamiento continuo al corazón de los patriotas españoles que cada día tuvo en continua alarma á la tiranía, y se puede decir que jamas ha reinado: en la nacion siempre ha habido esa protesta sellada con la sangre de tantas víctimas ilustres: entre esos hombres ha habido gefes políticos, y yo me honro tambien de pertenecer á esa clase. En todas las carreras hay héroes, y así mismo me cabe una pequeña parte en que tambien hayan perecido por la santa causa de la libertad Diputados á Cortes, como Flores Calderon, que fue Presidente, y Gofin, por cuya causa todos debemos enorgullecernos de tener compañeros en la lista de ese martirologio.

Pero, señores, lo que á mis ojos realza mas el mérito de Torrijos, que cuando salió de Gioraltar para poner en ejecución su empresa, sabiendo casi de una manera positiva que iban á la muerte, su heroismo y el de los que siguieron; jamas les permitió decidirse á desistir de su empresa, y cuando en los últimos momentos se le dijo habia sospechas de traicion, respondió. Aun cuando fuera posible que los que me llamaban me engañasen, no retrocederia, y aun cuando supiera que me aguardaba la muerte iria á ella gustoso, porque de lo contrario todo el mundo tendria derecho á decir que si la libertad no se restablecia en España, era por cobardía mia, y así prefiero morir. ¡Sentimiento digno de un corazón español! Los demás compañeros suyos todos le siguieron sin saber adonde iban, y cuando la desgracia descargó todo su peso sobre ellos, ni uno siquiera le reconvinó por su error, porque todos arribaban en su corazón iguales sentimientos que su caudillo.

Yo conservaré toda mi vida una cartera de tafete que me legó mi desgraciado amigo Lopez Pinto, como un testimonio de los sentimientos que abrigaba en su corazón, y del ardiente deseo que le animaba de dar libertad á su patria.

Ha habido algunos que han dicho que la intencion de Torrijos y sus compañeros era venir á trastornar el Estado, y poner una ley á su manera en España. No, su intencion nunca fue esa, sino la de dar libertad á la nacion para que esta manifestase francamente cuál era la forma de Gobierno que apetecia, y mil veces le oí decir: «Si la voluntad de la nacion fuera la de seguir el despotismo, yo no me opondría á esta su voluntad. Lo que quiero es que la nacion tenga libertad, y librería del yugo que la agobia.

Concluyo, pues, rogando á la comisión tenga la bondad de admitir con benevolencia la proposición que he tenido el honor de poner en manos del Sr. Presidente, suplicando que los nombres de los compañeros de Torrijos sean inscritos en el salon en lápida separada.

El Sr. PRESIDENTE suspendió esta discusion, y concedió la palabra al Sr. Secretario de Gracia y Justicia.

Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Pido al Sr. Presidente me permita hacer á las Cortes una manifestacion, que esta en el interes del Gobierno de S. M., y mas particularmente en el del Ministro de Gracia y Justicia.

Instruido, señores, de la discusion que tuvo lugar ayer en este sitio con motivo de haberse dado cuenta del dictamen de la comisión de Legislacion sobre la queja producida por el decano del colegio de abogados de esta corte, y considerando que mi ausencia en ocasion tan critica puede mirarse por algunos en un sentido desfavorable, he creído de mi deber manifestar al Congreso que sin falta de presencia en circunstancias en que se trataba de un asunto que me tocaba tan de cerca ha nacido de que no tuve aviso, no se me dió conocimiento de que pudiera tratarse de semejante asunto en el día de ayer, pudiendo asegurar á las Cortes que en este momento mismo me cabe el mas profundo sentimiento por no haber podido tomar parte en la indicada discusion.

El Sr. PRESIDENTE: Debo hacer la justicia que merece la aclaracion hecha por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia. S. S. me tenia encargado repetidamente le avisase el día que hubiera de discutirse este negocio; pero una casualidad; hallándome yo ayer fuera del salon, hizo se diera cuenta de este asunto, y por esta causa no pudo darse el aviso que S. S. apetecia.

Mañana, despues de darse cuenta de varios expedientes, se discutirá á primera hora la proposición del Sr. Nuñez, y en seguida los demás asuntos señalados. Ciérrase la sesion. Se levantó esta á las cuatro y cuarto.

BOLSA DE MADRID.—Cotiz. de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, oo. Títulos al portador del 5 por 100, 23, 22½ y 22 con cupon al contado: 24½, 25, 24½, 24, 23½, 23 y 23½ á v. f. ó vol.: 26, 24½ y 24½ á v. f. ó vol. a prima de 2, 1½ y 1 por 100 con cupon. Incripciones en el gran libro a 4 por 100, oo. Títulos al portador del 4 por 100, 23½ á 60 d. f. ó vol. con cupon. Vales Reales no consolidados, oo. Deuda negociable de 5 por 100 a papel, oo. Idem sin interes, 6½ al contado: 7 y 7½ á v. f. ó vol.: 7½ á v. f. ó vol. á prima de ½ y 2 por 100. Acciones del banco español de S. Fernando, oo.

CAMBIOS.

Londres, á 90 días, Barcelona, á pesos Málaga, 2½ b. 34½. fuertes, 4 b. Santander, 2 ld. París, 14-17. Bilbao, 1½ id. Santiago, 1½ d. Sevilla, 2 b. Alicante, á corto plazo, Coruña, 2 id. Valencia, 2½ id. Granada, 1 b. Zaragoza, ½ id. Descuento de letras, á 5 p. 100 al año.

BIBLIOGRAFIA.

ELEMENTOS DEL ARTE DE LOS APOSITOS

por los licenciados en medicina y cirugía D. Matias Nieto y Serrano y D. Francisco Mendez y Alvaro. Faltaba una obra en que con extensión, claridad y método se hallasen fielmente descritos todos los objetos de apósito, y en que separándose de la rutina seguida hasta el día por la mayor parte de los que han escrito sobre la materia, fuese esta tratada tan detenidamente, dispuesta de tal modo y acompañada de tales reflexiones y preceptos generales, que hiciesen de los apósitos una verdadera ciencia, y la elevasen al rango que por su importancia en la curacion de graves dolencias la correspondió siempre. Los médicos y cirujanos españoles hallarán en la obra original que les ofrecemos un completo tratado de apósitos y vendages, que no pueden sustituir con ninguno de los publicados hasta el día, tanto en España como en el extranjero. A él pueden recurrir los prácticos, seguros de encontrar todos cuantos se hallan dispersos en crecido número de autores, y los discípulos verán tambien facilitado el estudio de esta árdua parte de la terapéutica quirúrgica por su método, sus ideas generales, su claridad y fieles descripciones. La publicación de esta obra, que formará un tomo de mas de 30 pliegos de menuda impresion, se hace en siete entregas; las seis primeras de lectura, y la última formará una colección de láminas litografiadas con esmero. Las dos primeras entregas se han publicado ya. Continúa abierta la suscripción á 20 rs. en Madrid, por la totalidad de la obra, y 24 en las provincias. Puntos de suscripción. Madrid, librerías de Razola, calle de la Concepcion, y de D. Juan Sanz, calle de Carretas. En Badajoz, viuda de Carrillo; Barcelona, Sauri; Cádiz, Hortal y compañía; Coruña, Perez; Logroño, Ruiz; Murcia, Benedicto; Oviedo, Longoria; Santiago, Rey Romero; Sevilla, Caro, hijo; Valencia, Navarro; Valladolid, Pastor; Vitoria, Hormillague; Zaragoza, Yague. Las restantes entregas se publicarán con la mayor brevedad posible. Las ya publicadas se venden sueltas á 6 rs. en las librerías citadas.

SUBASTA.

En la villa de Mazarambroz, provincia de Toledo y partido de Orgaz, se venden judicialmente en pública subasta varias fincas comprendidas en su poblacion y término, las cuales con expresion de ellas, sitios en donde se hallan, sus cabidas y tasacion practicada por peritos inteligentes son á saber.

Una casa titulada la Capilla de dicha poblacion al Callejon del mismo nombre, compuesta de muchas habitaciones altas y bajas, inclusa una gran bodega y lagar con todos sus pertrechos para el piso de la uva, tasada en 89,124.

Un olivar llamado el Confitero, en citado término al pago de las Carcavillas, que contiene 521 olivas de superior calidad, y linda con otros de D. Eusebio Rodriguez y D. José Hernandez Delgado, vecinos de Toledo, y otro que fue del convento de mercenarios, valorado en 35,428 reales, á 68 cada oliva.

Otro olivar nombrado Gorrión en el mismo pago de las Carcavillas, su caba 232 olivas, linda con otros del citado D. José Hernandez y Pedro Avila, justipreciado en 58 rs. cada oliva, é importa todo 13,456.

Idem 544 olivas de otro olivar de mayor cabida conocido por el pedazo grande de la capilla, sito al camino que de la citada villa va al lugar de Casas buenas, mano derecha, lindantes por saliente con otro de Antonio Hernandez y el camino de Layos, por Norte con tierras labrantías, y por Poniente con dicho camino de Casas buenas, las cuales estan tasadas en 54 rs., é importan 29,376.

En su consecuencia quien quisiere comprar las indicadas fincas ó cualquiera de ellas, acuda á formalizar su postura dentro del término de 30 días, contados desde el de esta fecha, ante el Sr. alcalde único constitucional de la mencionada villa y oficio del escribano de su número, que se le admitirá cubriendo las dos terceras partes de la enunciada tasacion; siendo de advertir que su remate se ha de celebrar el día 3 de Agosto próximo de diez á doce de su mañana á las puertas del ayuntamiento de la misma, y última de tres palmadas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por el presente y una del Sr. D. Juan José Rodriguez Valdeosa, juez togado de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano de S. M. del número del crimen D. Manuel Fernandez de Pazos, ante quien se instruye causa criminal á instancia de los síndicos de la extinguida compañía concursada de paños que hubo en esta corte, por el alzamiento de caudales de la misma que hizo D. Marcial Saenz, á cuyo favor se remesaron para solo su cobro cuatro letras de cambio, giradas por D. Mateo Llanos en S. Sebastian de Vizcaya, de 500 rs. cada una, á favor de D. Fernando Siniega del Hierro, vecino de Santander y provisionista de la legión británica, contra el tesoro nacional, por razon de suministros, y que el D. Marcial se llevó sin haber cobrado dichas cuatro letras, á pesar de haberlas presentado para su aceptación, y remitidas segundas y terceras, fueron interceptados los correos por la facción rebelde, por cuya razon se han remitido las cuartas letras de cambio de igual cantidad; y á fin de poner á cubierto estos incidentes, y que pueda aceptar el tesoro nacional las mismas, y percibir su importe el apoderado de Siniega del Hierro, se cita, llama y emplaza por único y preciso término improrrogable de 20 días, contados desde el siguiente á la publicación de este anuncio, á la persona ó personas en cuyo poder obren las primeras de las cuatro letras de cambio citadas, las segundas y terceras, para que las presenten en el juzgado de dicho Sr. juez por ante el escribano originario citado, para decidir en justicia lo que correspondiera; en la inteligencia que pasado dicho término sin haberlo así verificado, se procederá á declarar nulas, de ningún valor ni efecto las citadas primeras, segundas y terceras cuatro letras de cambio para el fin que fueron giradas, y solo tendrán validacion las cuatro cuartas letras que se pasarán al Sr. director del tesoro nacional para su aceptación y pago, atendiendo al tiempo de cerca de un año que fueron las primeras expedidas.

—Por el presente se cita, llama y emplaza al presbítero D. Francisco Vivanco, D. Joaquin, D. Ramon, D. Cayetano, Doña Dolores, Doña Carmen y Doña Rita Vivanco, hijos de D. Joaquin y Doña Joaquina de Yun y Barbia; D. Pedro Victor, D. José Joaquin y D. Agustín Vivanco, hijos de D. Enrique y Doña María Catalina Dono; Doña Bernardina Vivanco, hija de D. Antonio; D. José, D. Vicente, Doña Josefa, Doña Manuela y Doña María Gutierrez del Regato, hijos de D. Gaspar y Doña Josefa de Vivanco; D. José y Doña Josefa Sierra-alta, hijos de Doña Carlida Vivanco, que casó en Madrid con D. Vicente Jousausor, todos hermanos y sobrinos respectivamente del Excmo. Sr. D. José-Manuel de Vivanco, teniente general que fue de los Reales ejércitos, que falleció en la invicta villa de Bilbao el 21 de Junio de 1832, para que en conformidad de lo mandado por providencia de 8 de Julio de este día en el expediente de su testamentaria que pende en el tribunal de la auditoría de guerra de la comandancia general de las provincias Vascongadas y su escribanía principal, que desempeña D. Mariano de Ugarte, comparezcan en él dentro del término de 40 días, contados desde la publicación de este aviso en la Gaceta, por sí ó por medio de apoderado á exponer y pedir lo que convenga á su derecho; prevenidos que de no hacerlo así parará el perjuicio que haya lugar.

TEATROS.

CRUZ. A las ocho y media de la noche; Se volverá á poner en escena la aplaudida ópera, del célebre maesiro Bellini, titulada

I PURITANI ED I CAVALIERI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.